



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092 - 2015 - MPP/A.

Puno, 05 OCT 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2015-C/MPP, de fecha 30 de junio del 2015, la Carta N° 23-2015-MPP/SR-ASL, de fecha 30 de setiembre del 2015, la Opinión Legal N° 337-2015/MPP/GM-GAJ, de fecha 14 de agosto del 2015, la Hoja de Coordinación N° 062-2015-MPP/GTDE, de fecha 08 de julio del 2015, sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y "CENTRO CINDES", y demás actuados que forman parte del presente;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° numeral 26) establece que es atribución del concejo municipal, como máximo órgano edil, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucional, así mismo el artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público o vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2015-C/MPP, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de junio del 2015, ha autorizado al Presidente del Concejo Municipal, la aprobación y suscripción de los convenios marco, por parte de la Municipalidad con las diferentes Instituciones, públicas o privadas, para el ejercicio fiscal del 2015, con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal de las suscripciones efectuadas.

Que, mediante documento administrativo materia del visto, el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, remite propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la ONG Centro de Apoyo e Investigación para el Desarrollo Campesinos "CENTRO CINDES", y la Municipalidad Provincial de Puno, documentación que cuenta con la Opinión Legal N° 337-2015/MPP/GM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el que Opina se remita al Concejo Municipal, para su determinación, de conformidad al numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En tanto, corresponde emitir el acto administrativo municipal correspondiente, en observancia del Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2015-C/MPP.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal;





Concejo Provincial de Puno

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la ONG Centro de Apoyo e Investigación para el Desarrollo Campesino "CENTRO CINDES", y la **Municipalidad Provincial de Puno**, para la implementación del proyecto "Innovación y Movilización para la Seguridad Alimentaria", conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio Marco descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3°.- DISPONER, se remita el presente Acuerdo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias administrativas para su conocimiento y cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Oyeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE